



Ajuntament de Beniarbeig

Expediente n.º: 1694/2023

Procedimiento: Contrataciones

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA ARCHIVOS ELECTRÓNICOS Y VALORACIÓN CRITERIOS

En el Ayuntamiento de Beniarbeig, el día 30 de agosto de 2023, a las 13:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Suministro e instalación de infraestructura escénica (sonido, iluminación y mecánica superior).
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	84.662,88 €
Presupuesto base licitación IVA excluido:	84.662,88 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	102.442,08 €
Fecha de inicio del contrato:	04/09/2023
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	30/10/2023
Código	Nombre
51100000	Servicios de instalación de equipos eléctrico y mecánico.
31000000	Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.
32342410	Equipo de sonido.
51313000	Servicios de instalación de equipo de sonido.

La composición de la mesa es la siguiente: Asistentes:

Presidenta:	Ana-Isabel Gallart Palacios, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Beniarbeig.
Secretaria – Interventora de la Corporación (Vocal)	Andrea Gieure Sastre, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Beniarbeig.
Secretario de la Mesa	José Simón Company Mengual, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Beniarbeig.
Vocal	Antonia Catalá Oliver, Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Beniarbeig.
Vocal	Manuel Luis Huguet Gil, Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Beniarbeig.

Constituida la mesa se procede con el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Aprobación Acta de la Sesión de la Mesa de fecha 9 de agosto de 2023. Se acuerda aprobar el borrador del Acta de la Sesión de la Mesa de 9 de agosto de 2023 en sus propios términos.





Ajuntament de Beniarbeig

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: 1694/2023 – Suministro e instalación de infraestructura escénica (sonido, iluminación y mecánica superior).

Se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentadas por los licitadores al procedimiento de contratación de Suministro e instalación de infraestructura escénica (sonido, iluminación y mecánica superior). Expediente 1694/2023.

Transcurrido el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, se han presentado en tiempo y forma las siguientes proposiciones:

Licitador/es:		Fecha presentación:
Genuix Audio S.L.	B92991496	23-08-2023 11:32
ESCENICA INGENIERIA S.L.	B87570503	24-08-2023 10:38
TECESA ACÚSTICA VISUAL S.L.	B74427048	24-08-2023 10:56
Audiovisuales Avellán S.L.	B09904285	24-08-2023 23:38

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores la mesa acuerda admitir a los siguientes licitadores:

Genuix Audio S.L.	B92991496
ESCENICA INGENIERIA S.L.	B87570503
TECESA ACÚSTICA VISUAL S.L.	B74427048
Audiovisuales Avellán S.L.	B09904285

Identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, según lo establecido en los artículos 149.2 y 159.4, letra f), párrafo segundo, punto 4º, de la Ley de Contratos del Sector Público y de la medida prevista en el apartado 3 del primer artículo indicado, si concurren empresas pertenecientes a un mismo grupo, ya lo hagan a título individual o en unión temporal con otra u otras empresas ajenas al grupo, en cuanto a que, para la aplicación del régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se tomará únicamente la más baja de entre las del mismo grupo.

Aplicación de la medida del artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para situaciones de eventual concurrencia en la licitación de empresas pertenecientes al mismo grupo, según las declaraciones formuladas por los licitadores admitidos:

No procede, al no haberse declarado por los licitadores ninguna situación de concurrencia de empresas pertenecientes a un mismo grupo en la presente licitación.





Ajuntament de Beniarbeig

TERCERO.- Apertura y valoración de los criterios cuantificables automáticamente (oferta económica): Se procede a la apertura y valoración de las ofertas presentadas al procedimiento de contratación del Suministro e instalación de infraestructura escénica (sonido, iluminación y mecánica superior). Expediente 1694/2023.

La Presidenta acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

Empresas admitidas y ofertas presentadas:

Licitador:	Importe de la oferta presentada. (IVA no incluido)	Mejoras ofrecidas:
Genuix Audio S.L.	74.396,43 €	Cinco semanas de Plazo de entrega e instalación.
ESCENICA INGENIERIA S.L.	77.500,00 €	Cinco semanas de Plazo de entrega e instalación.
TECESA ACÚSTICA VISUAL S.L.	78.208,00 €	Cinco semanas de Plazo de entrega e instalación.
Audiovisuales Avellán S.L.	64.441,37 €	Cinco semanas de Plazo de entrega e instalación.

Criterios adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

— **Precio** hasta 60 puntos según la siguiente fórmula automática:

- Propuesta económica mas baja (IVA excluído):
 $P = (P_{max} * Q_n) / Q_{min}$

Puntuación máxima= 60 puntos. Se tendrá en cuenta hasta dos decimales.

--- **Menor tiempo de ejecución** hasta 40 puntos. Por cada semana de reducción del plazo:

- Siete semanas plazo de entrega e instalación.....20 Puntos
- Seis semanas plazo de entrega e instalación.....30 Puntos
- Cinco semanas de Plazo de entrega e instalación 40 puntos

TOTAL: 100 PUNTOS.

Se procede a la clasificación de las ofertas, en base al criterio de adjudicación previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que indica que la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta se realizará utilizando los criterios de adjudicación del precio cuantificado mediante fórmula automática y las mejoras propuestas en la cláusula décima, dando como resultado:





Ajuntament de Beniarbeig

ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE MEJOR OFERTA					
Ord en:	Licitadores:	Precio sin IVA:	Puntuación obtenida:	Puntuación mejoras ofrecidas:	Puntuación TOTAL obtenida:
1º	Audiovisuales Avellán S.L.	64.441,37 €	60,00	40	100,00
2º	Genuix Audio S.L.	74.396,43 €	51,97	40	91,97
3º	ESCENICA INGENIERIA S.L.	77.500,00 €	49,89	40	89,89
4º	TECESA ACÚSTICA VISUAL S.L.	78.208,00 €	49,44	40	89,44

CUARTO. Ofertas que incurren en presunción de anormalidad.

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función de los siguientes parámetros contemplados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Número de ofertas presentadas:	4
Media aritméticas de las ofertas presentadas:	73.637,45 €
Umbral oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética:	66.273,71 €
Umbral oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética:	81.001,20 €

Ofertas que incurren en presunción de anormalidad por ser inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas:

Licitador:	Importe de la oferta presentada. (IVA no incluido)
Audiovisuales Avellán S.L.	64.441,37 €





Ajuntament de Beniarbeig

Ofertas que incurren en presunción de anormalidad por ser superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas:

NINGUNA.

Vistas las ofertas presentadas y atendiendo que existe una oferta que incurre en presunción de anormalidad en función de los siguientes parámetros contemplados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO. Estimar que la proposición de la empresa licitadora

Licitador/es:	Fecha presentación:
Audiovisuales Avellán S.L.	B09904285 24-08-2023 23:38

que ha quedado seleccionada en primer lugar puede considerarse incurso en presunción de anormalidad.

SEGUNDO. Dar audiencia al licitador Audiovisuales Avellán S.L. para que en el plazo de 5 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisando las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

TERCERO. Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte del licitador, solicitar informe al Servicio correspondiente para que emita informe realizando todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y sobre si la misma podría ser cumplida.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 14:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

